

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0 2 6 1

FABIAN FLORES PAREDES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.917 de 18 de junio del 2002 y DJC.03.223 de 20 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03005 de 16 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CARRERA FELIX BUCHELI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

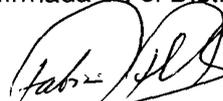
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

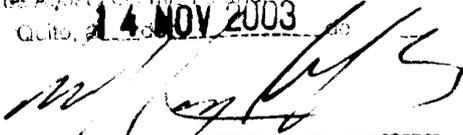
21 ENE.

  
Dr. Fabián Flores Paredes

ANC/lmg.  
EXP. 17819



Una copia certificada queda inscrita en el presente Registro, bajo el N° 3379 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134, se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 283 del 22 de Agosto de 1990, publicado en el Registro Oficial 179 del 20 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 14 NOV 2003

  
DR. RAÚL GAYBON SECAMA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO